

0000024867

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 982

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2051

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 23 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 23 de marzo de 2018 09:54

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308443330	VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308268497	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de febrero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3344277000	09/08/2016 13:25:06	57707		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. A7-02 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 8,00 COLINDANTE Avenida A2 ATRAS: 8,00 COLINDANTE. A7-13 LATERAL DERECHO: 14,00 COLINDANTE. A7-03. LATERAL IZQUIERDO: 14,00 COLINDANTE A7-01 AREA. 112,00M2.

Dirección del Bien: URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compraventa de Lote. A7-02 lote de terreno N. Cero dos de la Mz. A siete del Proyecto Urbanización Villanueva del Bosque, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta

Lo Certifico:

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)

5882500002
/..



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0.000024868

2018	13	08	05	P00952
------	----	----	----	--------

LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR QUE OTORGA LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.; RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA Y SANDRA MARÍA Y ELIANA ANDRADE VÉLEZ; Y EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGA FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE, DERIVAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑIA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; A FAVOR DE JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN y MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO

CUANTÍA: USD\$48.060,00

AVALUO MUNICIPAL USD\$65.376,88

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN y MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2+4 COPIAS)

J.B.

Juanita



En la Ciudad ~~San Pablo de Manta~~ ^{Manta}, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho (28) de Febrero del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: UNO.- LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., representada por la Ingeniera ANA LUISA VERA PALACIOS, en su calidad de Gerente Sucursal Manta, y como Delegada del señor Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; DOS.- Los cónyuges JOSÉ ~~ALFREDO MOREIRA OLTÓN~~ y MIRYAN ~~ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO~~, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de notificaciones teléfono

~~0994155024, Correo: evmoreira02@gmail.com, Dirección: Barrio 15 de~~
Abril, Manta; TRES.- El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; y, CUATRO.- El Ing. EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones teléfono 052628640, Correo: edwin.jurado@mutualistapichincha.com, Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000024869

comparecientes declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la misma que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la **LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.** SEÑOR NOTARIO: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que otorga la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ingeniera **ANA LUISA VERA PALACIOS**, como Delegada del señor Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, en calidad de "deudora"; los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**, en calidad de "codeudores"; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, en calidad de "codeudor hipotecario"; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Resolución No.CNN-2016-111, de fecha **15 de Junio del 2016**, el Comité Nacional de Negocios de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer piso, a favor de la Compañía **PROMOTORA**

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Resolución No.CNN-2016-111, de fecha **15 de Junio del 2016**, el Comité Nacional de Negocios de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer piso, a favor de la Compañía **PROMOTORA**



2081303040

PROCOVILL S.A. b) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Manta, el 10 de Octubre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 19 de Octubre del 2016; la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, constituyeron garantía hipotecaria, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P., sobre Lotes de terrenos ubicados en la

~~Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí.~~ c) Mediante Memorando No.CFN-SNCP-2017-0016-M, de fecha 24 de Octubre de 2017, la Subgerente

~~Nacional de Crédito de Primer Piso y la Gerente Sucursal Manta,~~ autorizan

la liberación parcial del cliente Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. d) Mediante Memorando No.CFN-OS-M-2017-0258-M, de fecha 25 de Octubre de 2017, suscrito por la Oficial de Crédito Primer Piso, solicita la liberación parcial de la garantía que cauciona la operación de crédito otorgada a favor la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**; en el mismo Memorando solicita al Departamento Legal proceda con la liberación de la hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, que pesa sobre los siguientes bienes inmuebles: Signados con los Lotes Números: A4-01, A4-02, A4-14, A5-01, A5-06, A5-13, A5-14, A7-01, A7-02, A7-04, A7-05, A7-07, A7-09, A7-10,

0000024870

A7-12 y A7-13, ubicados en la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí; conforme consta del Memorando No.CFN-SNCP-2017-0016-M, de fecha 24 de Octubre de 2017, aprobado por la Subgerencia Nacional de Crédito y por la Gerente Sucursal Manta. SEGUNDA. CANCELACIÓN. Previo los antecedentes anotados, la Corporación Financiera Nacional B.I.F. por medio de su representante, en los mismos términos en que fue constituida, cancela la prohibición voluntaria de enajenar y gravar y levanta totalmente la hipoteca abierta que recae sobre el siguiente bien inmueble: Signado con el Lote No.A7-02, ubicado en la Avenida A-2 de la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí; Lote que se encuentra debidamente

singularizado en el Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha 07 de Agosto de 2017, el mismo que se adjunta a la presente cancelación como documento habilitante. TERCERA.

INSCRIPCIÓN.- El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se dignará inscribir en los libros correspondientes a su cargo, la liberación de la Hipoteca Abierta y cancelación de la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que por este instrumento se realiza. CUARTA:

GASTOS.- Los honorarios del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; así como cualquier otro gasto que ocasione el presente instrumento, serán de cuenta exclusiva de la Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE. El señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abg. Betty Gorozabel Carrillo, Analista Legal CFN-Manta, Matrícula No.13-2009-152



078110000

CNJ; SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa los siguientes: A) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá

denominar simplemente como "FIDEICOMISO" o "VENDEDOR", domiciliado en las calles República del Salvador N treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad de Quito, teléfono: cinco-nueve-tres (cero-dos) tres

nueve cuatro seis siete cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico apolit@holdun.com.ec; B) Por otra parte el/los señor/es **JOSÉ ALFREDO**

MOREIRA OLTÓN y MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO,

domiciliado/s en el Barrio 15 de Abril, calle 326 y avenida 217, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia Manabí, teléfono: 0994155024, Correo electrónico: eythanmoreira02@gmail.com, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a quienes en lo posterior se le/s denominará por su/s nombre/s "**COMPRADORES**". Los comparecientes son de nacionalidad

Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta, respectivamente, hábiles y capaces para contratar y suscribir obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y siete de septiembre de mil novecientos

0000024871

noventa y nueve, los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez, adquirieron a la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veinte de julio de dos mil diez se celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero del cantón Manta, inscrito en el registro de la propiedad del mismo cantón el catorce de septiembre de dos mil diez, a través del cual los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el literal a) de esta cláusula. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo de dos mil doce ante la notaria primera del cantón Manta inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el 19 de junio de dos mil doce, los lotes de terreno, de propiedad de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez detallados en los literales a) y b) de la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. d) Por intermedio de la escritura pública de fecha 06 de marzo de dos mil trece otorgada ante el notario primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los linderos del macro lote de terreno. e) A través de la escritura pública otorgada el 18 de febrero de 2014 ante el notario 15 del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de agosto de 2014, se constituyó la compañía PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó el macro lote de terreno detallado en los numerales a), b), c) y d) de esta cláusula de antecedentes. f) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 31 del cantón Quito de fecha 19 de abril de 2016 inscrita en



118115.00*

el registro de la propiedad de Manta, el 31 de agosto de 2016, se constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de ciento setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados (176,607.10m²), ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, detallado en la cláusulas que anteceden. g) Sobre el inmueble referido se está desarrollando el proyecto inmobiliario denominado "Villanueva del Bosque"; h) El VENDEDOR se encuentra facultado para suscribir los contratos de compraventa y en general todo acto tendiente a transferir el dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos producto del pago del precio de dichos bienes.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, por este

instrumento, el Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSQUE representado

por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su

Gerente General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua

enajenación en favor de los señores **JOSÉ ALFREDO MOREIRA**

OLTÓN y MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO, el lote de

terreno número **CERO DOS DE LA MANZANA A SIETE** del proyecto

Villanueva del Bosque, ubicado en el sector María Auxiliadora, Parroquia

Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de una superficie de ciento

doce metros cuadrados (112.00 m²), cuyos linderos y dimensiones son los

siguientes: Frente: Ocho metros – Colindante Avenida A Dos. Atrás: Ocho

metros – Colindante lote A Siete guión Trece. Costado Derecho: Catorce

metros – Colindante lote A Siete guión Cero Tres. Costado Izquierdo:

Catorce metros – Colindante lote A Siete guión Cero Uno. **CUARTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes fijan y acuerdan como justo

precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de US\$

0000024872

48.060,00 (CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que los COMPRADORES cancelarán al VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto.

De la siguiente manera: La cantidad de USD\$ 2.468,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en dinero en efectivo y la diferencia esta es la cantidad de USD\$ 45.657,00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); lo cancelan con el Crédito que le otorga Mutuquista Pichincha.

En consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor de los COMPRADORES, la propiedad del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas.

QUINTA: DECLARACIONES: Cinco punto uno) El VENDEDOR, declara que no existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en virtud del levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se realiza y autoriza al comprador para que realice todas las gestiones necesarias, hasta la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA. Cinco punto dos) Los COMPRADORES declaran que aceptan de manera definitiva el REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía PROCOVILL S.A., y declara aceptarlo como obligatorio. **SEXTA:**

GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura y su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los COMPRADORES a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de generarse será de cuenta de VENDEDOR. A su vez se faculta a los COMPRADORES a realizar los trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta. **SÉPTIMA.-**



554450034

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, **JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN** y **MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO**,

portadores de la cédulas de ciudadanía números 130826849-7 y 130844333-0, respectivamente, solicitante(s) del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 045-2015-F de 5 de marzo de 2015, que establece que se considerarán elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única de y de primer uso, con valor

comercial menor o igual a USD 70.000,00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00, declaramos bajo juramento que la vivienda que pretendemos adquirir o construir con el crédito que se nos otorgue, es la

única y de primer uso, ya que actualmente ~~NO~~ somos propietarios de otra

vivienda. Declaramos también que nuestro lugar de residencia en el Ecuador será la provincia de Manabí. Autorizamos a Mutualista Pichincha/ Institución Financiera, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen la información. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades para la plena validez de éste instrumento. **TERCERA**

PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO

BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos

Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA

VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes

que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.-

Los cónyuges **JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN** y **MIRYAN**

0000024873

ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a quienes podrá denominarse simplemente como los "PRESTATARIOS" o los "DEUDORES". **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 1.- El (los) Prestatario (s) es (son) socio (s) de Mutualista y tienen la intención de contraer a favor de esta diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan

dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de conceder créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la

segunda parte del presente instrumento público, el fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", representado por su fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a su vez representada por su Gerente General, dio en venta y perpetua enajenación, a favor de los cónyuges **JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN** y **MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO**, el lote de terreno número CERO DOS DE LA MANZANA A SIETE del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector María Auxiliadora, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA:**

HIPOTECA ABIERTA.- Los cónyuges **JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN** y **MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO**, por sus propios y personales derechos, constituyen **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la



ESTABLECIMIENTO

Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad que está compuesto de terreno y vivienda, lote signado con el número **CERO DOS DE LA MANZANA A SIETE** (Lote No. A7-02) de la Urbanización "**VILLANUEVA DEL BOSQUE**", ubicada en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui (actualmente parroquia Eloy Alfaro), cantón Manta, provincia de Manabí, de una superficie de ciento doce metros cuadrados (112.00 m²), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Frente: Ocho metros – Colindante Avenida A Dos. **Atrás:** Ocho metros – Colindante lote A Siete guión Trece. **Costado Derecho:** Catorce metros – Colindante lote A Siete guión Cero Tres. **Costado Izquierdo:** Catorce metros – Colindante lote A Siete guión Cero Uno. La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y

~~ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo~~
que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.**

~~La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista~~
Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-** La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las Obligaciones



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000024874

que los prestatarios contrajeran o hubieran contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiera otorgado o concediere actualmente o concediere en el futuro a los deudores, de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-

Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letrados de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la

hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS**

PRÉSTAMOS.- Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones.



1521500009

que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o nó, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cedere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su



0000024875

demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el (los) Deudor (es) tuviere (n) en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlos, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** El (los) PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, en su caso, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada

en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), cónyuges **JOSÉ ALFREDO MOREIRA OLTÓN** y **MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLÓRZANO**, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y**

[Firma manuscrita]
[Sello circular notarial]

2531540:4

DESGRAVAMEN.- Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las

primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los)

~~PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato~~

expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros.

Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrada parcialmente. Será también obligación del (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de

~~siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos~~

respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en

0000024876

cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido 65 años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista

duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (s) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA**

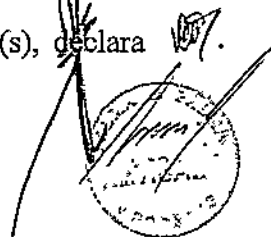
SEGUNDA: CESIÓN.- La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el

plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- El (los) Prestatario (s), declara



258180000

(n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado César Palma Salazar, portador de las matriculas profesionales trece guion dos mil once guion ciento treinta y cuatro (13-2011-134) del Foro de Abogado de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL**

CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran

c.c. 170762096-7

**APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000024877


f) ALVARO JOSÉ POLIT GARCÍA
CÉD.- 170778248-6

GERENTE GENERAL DE LA FIDUCIARIA LA COMPAÑIA
HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FOMENTO Y
FIDEICOMISOS S.A., REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO
MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO
VILLANUEVA DEL BOSQUE"

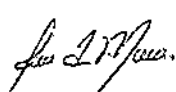
Dirección: Avenida República del Salvador No. 35-146, El Esfuerzo, Písmas
Norte Piso 9 Ofi. 903, Quito
Teléfono: 023946740

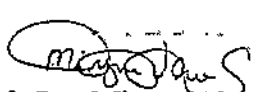


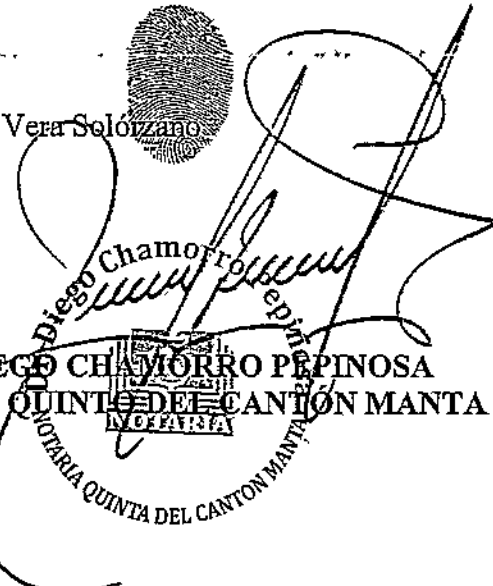

f) ANA LUISA VERA PALACIOS
CÉD.- 130613922-9

GERENTE SUCURSAL MANTA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Dirección: 9 de Octubre # 200 y Pichincha, Centro Financiero
Público
Teléfono: 04 256 0888


f) Sr. José Alfredo Moreira Oltón
c.c. 130826849-7


f) Sra. Miryan Alexandra Vera Solórzano
c.c. 130844333-0


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



842051951

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000024870

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707782486

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENACCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: POLIT JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN ROSAURA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 180-103-43682



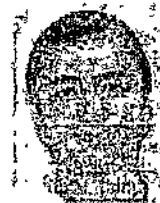
180-103-43682

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 170778248-6



CENSO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT GARCIA
ALVARO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1000-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CÉCILIA MARGARITA
MUÑOZ BURGOS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
OCCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POLIT JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CARMEN ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-10

[Signature]

[Signature]

V2543V422



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



024

024 - 260
NÚMERO

1707782486
CÉDULA

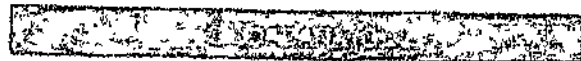
POLIT GARCIA ALVARO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPANDA
PARROQUIA
CIRCONDSCRIPCIÓN
20444



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



EL DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
HA PASADO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y FISCAL.

PRESIDENTE DE LA JPN

DT-2018-01

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 28 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Sepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





0000024879

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 184-103-43661



184-103-43661

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



05818000.

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO BANCARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: PORTOVIEJO 2017-02-28
FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA: 170762096-7
CIUDADANIA: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
CANTON: PORTOVIEJO
PROVINCIA: MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KATYA PAOLA COELLO MORA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
001 JUNTA No.
001 - 357 NUMERO
1707620967 CEDULA
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTON
18 DE OCTUBRE PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000024880

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308268497

Nombres del ciudadano: MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA SOLORIZANO MIRYAN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: MOREIRA CHERREZ RAMÓN GRÉGORIO

Nombres de la madre: OLTON NORMA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-103-43645



187-103-43645

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

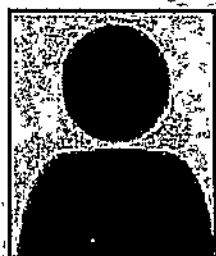






0000024881

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308443330

Nombres del ciudadano: VERA SOLORZANO MARYANALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTAGABRIELA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: HUGO VERA MACIAS

Nombres de la madre: LEOPOLDINA SOLORZANO

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-103-43627



185-103-43627

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 130844333

VERA SOLÓRZANO MIRYAN ALEXANDRA

MANABÍ/SANTA ANA/LA UNIÓN

16 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO 005-00654

MANABÍ/SANTA ANA/LA UNIÓN 1974



Miryán Solórzano
Firma del Cedulaado

EQUATORIANA ***** V4443V4242

CASADO MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO VERA MACIAS

LEOPOLDINA SOLÓRZANO

MANABÍ 20/06/2017

20/06/2019

FORMA REN-0651771

Mob



FILAS CORDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 2 DE FEBRERO 2018 CNE

071-071-260 1308443330

VERA SOLÓRZANO MIRYAN ALEXANDRA

APellidos y Nombres

MANABÍ

PROVINCIA

MANABÍ

CANTÓN

TARQUIL

PARROQUIA



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

E. P. Presidente de la JRV
P. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPUGNAR

Miryán Solórzano

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 FEB 2018

Diego Chamorro Papinosa
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





0000024882

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Luisa Vera

Número único de identificación: 1306139229

Nombres del ciudadano: VERA PALACIOS ANA LUISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: VERA ARISTARCO

Nombres de la madre: PALACIOS MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-103-83539



183-103-83539

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

1306139229

CIUDADANIA
VERA PALACIOS
ANA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DOMINGO DE LOS CLLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VIRGENTE ANTONIO
(GONZALEZ LINDO)

INSTRUCCION
BACHILLERATO
NOMBRE Y OCUPACION
ESTUDIANTE

CIAS122412

(APellidos y Nombres del Padre)
VERA ARISTAITO
(Apellidos y Nombres de la Madre)
PALACIOS MARTHA ORGILIA
(Lugar y Fecha de Emision)
MANTA
(2018-02-27)
(Fecha de Expiracion)
FEB-2027

INSTRUMENTO
INSTRUMENTO



CERTIFICADO de
PRESENTACION
del ESTADO CIVIL



1306139229
VERA PALACIOS
ANA LUISA
Diana Chancery

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 20 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

0000024883

NÚMERO RUC:

1792146127001

RAZÓN SOCIAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

HOLDUNTRUST

REPRESENTANTE LEGAL:

POLIT GARCIA ALVARO JOSE

CONTADOR:

AGUIRRE MONTESDEOCA CHRISTINA
VERONICA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/07/2008

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

FILEO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telefono Trabajo: 023946740 Email: info@heimdal.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS.- ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

TABECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado (01)

Manta, a

28 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2017000922739

Fecha: 23/06/2017 10:11:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00815070-9

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792146127001

RAZÓN SOCIAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Teléfono Trabajo: 023946740 Email: info@heimdal.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 406 Referencia: A UNA CUADRA DEL ANTIGUO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL Oficina: 8 Email: mgutierrez@heimdal.com.ec Telefono Trabajo: 042925550

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 14/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST FEC. CIERRE: 30/10/2014 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Calle: AMAZONAS Numero: 05-10 Intersección: JOSE LUIS TAMAYO Referencia: FRENTE AL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Telefono Trabajo: 072608237 Email: Contador / Asesor: GCRIOLLO@HOLDUN.COM



Código: RIMRUC2017000922739

Fecha: 23/06/2017 10:11:23 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792668662001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
CONTADOR: TIPAN CHULDE MARIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 26/04/2016
FEC. INSCRIPCION: 26/04/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-146 Intersección: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 023946740 Celular: 0995019441 Email: mtipan@holdun.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado (01)
Manta a 23 FEB 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

SRI DIRECCION ZONAL B
Se verifica que los documentos de cobro
certificados de votación originales presentados
por los contribuyentes corresponden al contribuyente.
COD: SC34868 26 ABR. 2016
USUARIO: SAUM S AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060514 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 26/04/2016 08:37:19

128150000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792668662001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/04/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

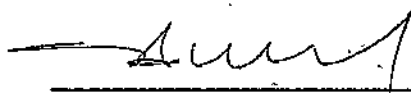
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

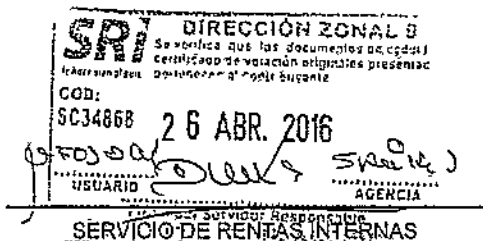
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-146 Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Celular: 0995019441 Email: mltipan@holdun.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060514

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 26/04/2016 08:37:19

3146

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA

Presente.-

0000024885

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de TRES AÑOS, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecisiete del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638

- ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como GERENTE GENERAL de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486

228150000

TRÁMITE NÚMERO: 3146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCÍA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DE NO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DE DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) hojas útiles.

28 FEB 2018

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000014137

0000024886



20161701038000564

Notaria 38

QUITO, ES LA JUDICATURA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564

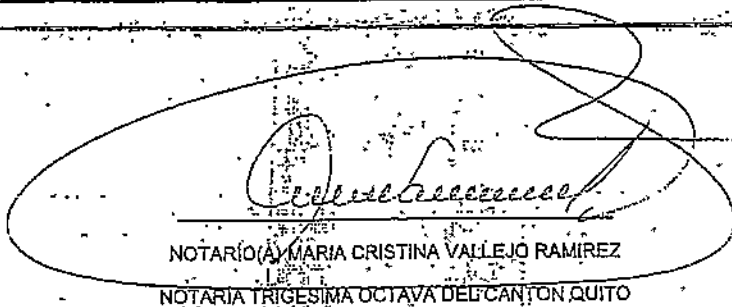
NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

001051880

PAGINA
BLANCO



Factura: 001-002-000014057

0000024887

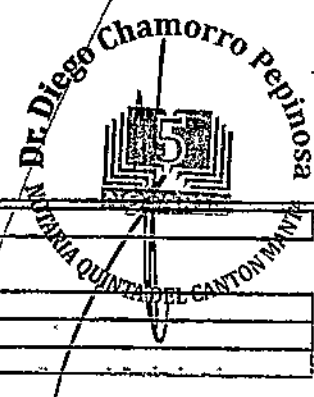


20161701038P02680

Volumen 58
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (16:50)

ORGANOS

OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA

A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA ORAZON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia:	Cantón:	Parroquia:
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-----------------------------	---------------

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

18813090.0

PAGINA
EN
BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0000024888


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL:



1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680
3
4
5
6
7
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

9 en su calidad de Gerente General y

10 como tal Representante Legal de la

11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12 Vivienda "Pichincha"

13
14 A FAVOR DE:

15
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,

17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,

21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22

23 CUANTIA: INDETERMINADA

24

25 DI: 2 COPIAS.

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO

226150400

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz.

12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me

19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:

21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:

23 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al

24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de

26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda

28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

0000024889

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.

3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente para el
6 derecho se requiere a favor de los señores CRISTÓBAL

7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**

8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**

9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**

10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**

11 para que a su nombre y representación realicen,

12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo

13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas

14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista

15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo

16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato

17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las

18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la

19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la

20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante

21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales

22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de

23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal

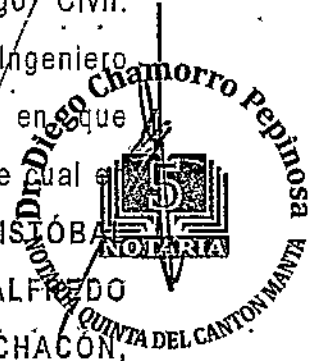
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el

25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su

26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de

27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la

28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



08845000

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales; liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal, y con pleno conocimiento del

9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar

~~las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias~~

12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,

18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o

21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor

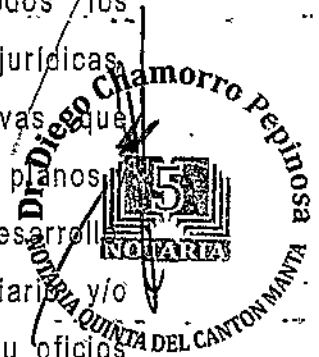
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

0000024890

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos,
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiar y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio; recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



CC-150.465

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.

2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los

3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en

4 este poder, de manera independiente, en las siguientes

5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania

6 para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael

7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e

8 Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para

9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;

10 cuatro.- El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la

11 provincia de Manabí; cinco.- El señor Belívar Patricio

12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y

13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis

14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este

15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**

16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,

17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los

18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de

19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o

20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se

21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés

23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete

24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-

25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que

26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se

27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su

28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

6

0000024891

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
7 todo lo cual doy fe.-



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

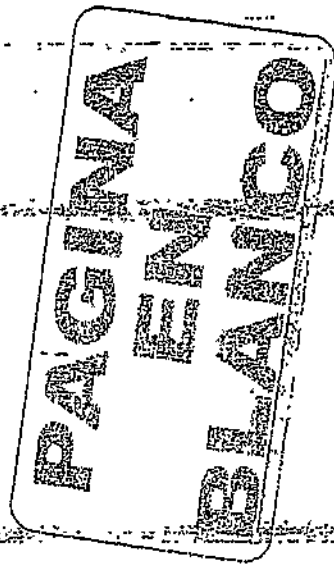
28

DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

100051821



0000024892


Notaría 38
QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 080067795-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCÓN CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHAY
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA
GOMEZ URAGO JAMES





INSTRUCCION SUPERIOR MASTER V434304422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
ALARCÓN VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MALE
CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-11



**ESPACIO
EN
BLANCO**

528130001



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJÚRADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALEONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA--QUITO



[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
estadística en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LOE y su reglamento

0000024893

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

0800677957
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
JIPAJAPA
PARROQUIA

1
1
1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

**ESPACIO
EN
BLANCO**

688486004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL:

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016.

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO, PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil conforme lo dispuesto en la LCF y su reglamento.

0000024894



Mutualista Pichincha 38

¿Tienes un sueño? Consíguelo aquí
QUITO, ECUADOR

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN-CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:



Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

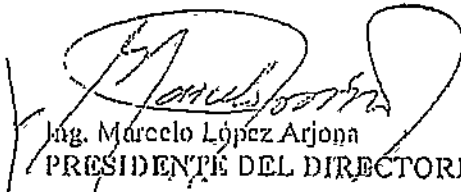
De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

DERIVADO

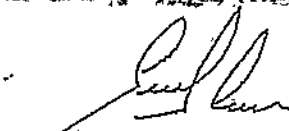
y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto-Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

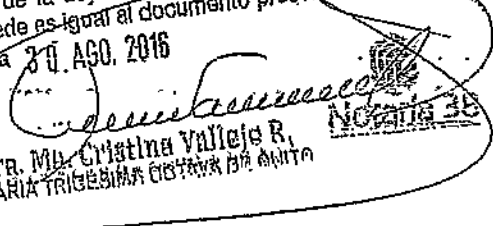

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I. 0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30. AGO. 2016


Dra. M. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 36

0000024895

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962, REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

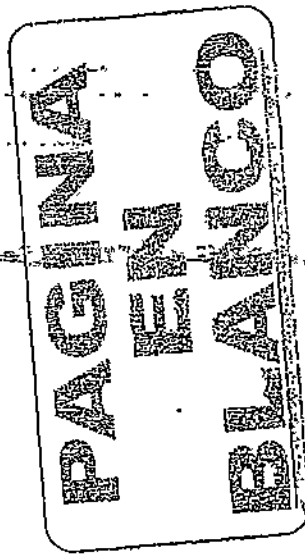
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015).
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

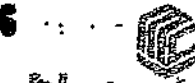
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

7001897J



0000024896



Notaria 38

QUITO, ECUADOR

Notaria 38

QUITO, ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA
 VIVIENDA PICHINCHA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: GONDERO LEDERGERBER REINE HUMBERTO
 CONTADOR: ENRIQUEZ BLUQUE CESAR VINICIO
 REG. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/1981
 REG. CONSTITUCION: 07/01/1981
 REG. INSCRIPCION: 31/10/1981
 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

SRI

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA, Canton QUITO, parroquia SANTA PRISCILLA, Bldo. MANISCAL, Calle AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Numero: 1415, L Interseccion VUAN, LEON MERA Bldo. MUTUALISTA PICHINCHA, Quito, P. Referencia Vncados:
 ATLAS DEL HOTEL HILTON, ECUADOR Telefono T. Fijo: 022207930, Av. Parado, Pisos: 17-01-37-07, Bldo.
 georgio zaldarain pichincha cont. en www.mutualistapichincha.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO AGCIASIAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 039

ABIERTOS:

28

JURISDICCION:

REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS:

11

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de esta declaración (Art. 97 del Código Tributario, Art. 9 de la Ley del RUC y Art. 1 del Reglamento para el RUC) en el RUC

Usuario: RPPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

208130601

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	07/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN FRANCISCO DE LOS RIOS Calle: SAN FRANCISCO DE LOS RIOS Número: 1201 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Teléfono Residencial: 17-01-3767 Email: carriquez@mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	07/08/1961
----------------------	-----	---------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	
-------------------	--	--------------	--

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO OCHOA SAN OFICINA: 1P Teléfono Trabajo: 022289809 Teléfono Residencial: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	07/08/1961
----------------------	-----	---------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	
-------------------	----------------------	--------------	--

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-770 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Referencia: Teléfono: 06-2759028 Email: rcedano@riall.mipichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad total que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 2 del Reglamento para el Ejercicio de la Actividad del QUITO)

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO DE LOS RIOS VIVIENDA 1201-32

Art. 29 del Reglamento Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 30. AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

0000024897



Notaría 38

QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N.º 1704455326

CIUDADANÍA: MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VICTORIA ELIZABETH
YCAZA VALDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSANÍA YILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-08

Gramorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017-0147
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704455326
CIUDADANA: MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS
PROVINCIA
SALABORONDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA
FUNTILLA (BATELITE)
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

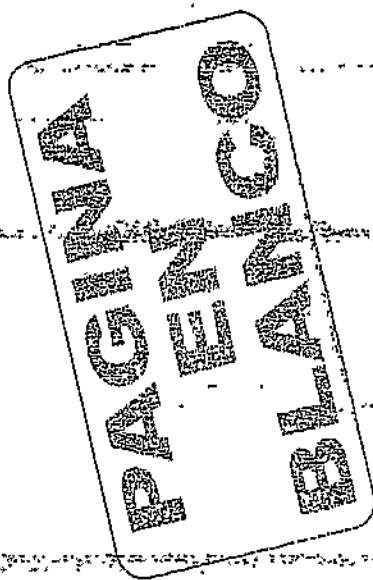
Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

7201500003



0000024898

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170666328-1

CIUDADANÍA
ARIZAGA SANCHEZ
RAFAEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PIGHIINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-00

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PATRICIA CISNEROS VIDAL

DISTRICCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PALE
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA LACER
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-22

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 73-FEB-2014

002
002-0219
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PIGHIINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN
MARISCAL SUÑES

PARROCIA
ZONA

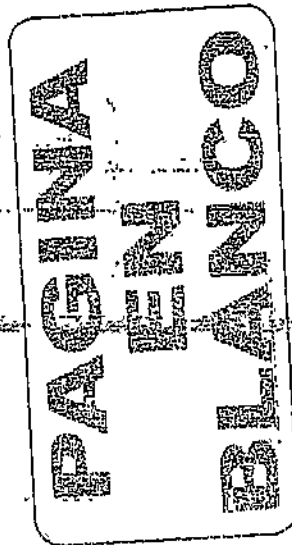
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2018

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000000000



0000024899

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN LA MATRIZ
CIVIL
LA REA CHACON JAIME PATRICIO
COTACACHA QUITO GUAYAS
03 NOVIEMBRE 1965
LA MATRIZ 1965

Notaria 38
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON LA MATRIZ
LA REA CHACON JAIME PATRICIO
07/04/2010
REN 2604111
Notario Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

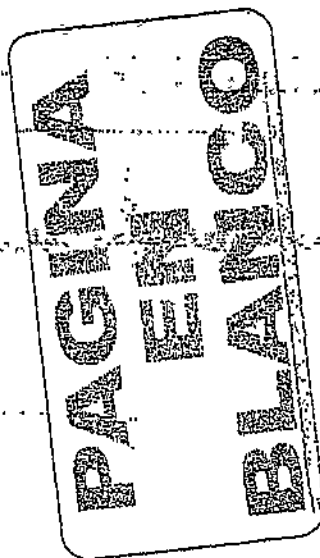
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON LA MATRIZ
021
021 - 0288 1801811165
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LA REA CHACON JAIME PATRICIO
TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
AMATO CANTON LA MATRIZ 0
CANTON YARACUA ZONA 0
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anteriormente se le entregó al documento presentado ante mí
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

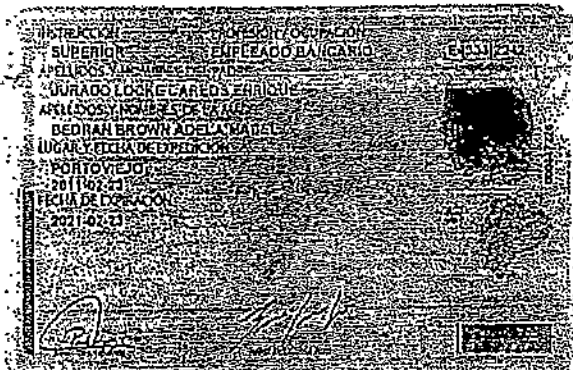
0081863007



0000024900



Notaria 38
QUITO-ECUADOR

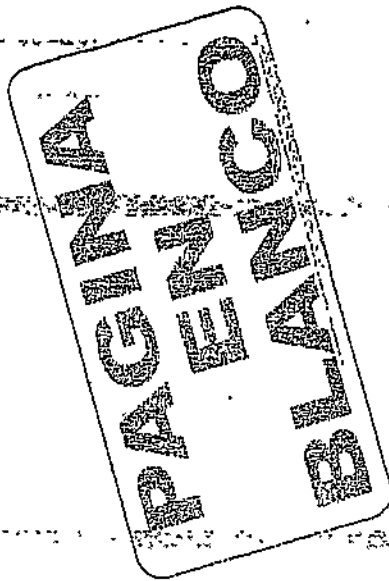


NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la CRIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

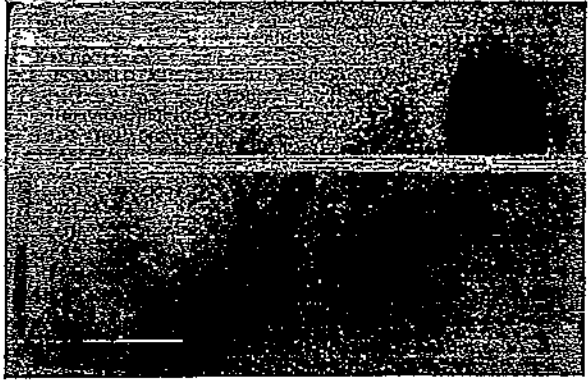
ESPACIO
EN
BLANCO

000430000



0000024901


Notaria 38
QUITO - ECUADOR



Chamorro Pepinosa
NOTARIA
LA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSTITUCIONALES
CMB

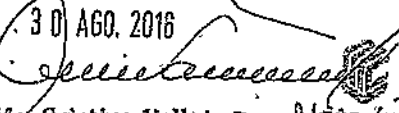
022
022-0288 1703781275
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
JARAMILLO JUAN DE BOLIVAR
PATRICIO

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

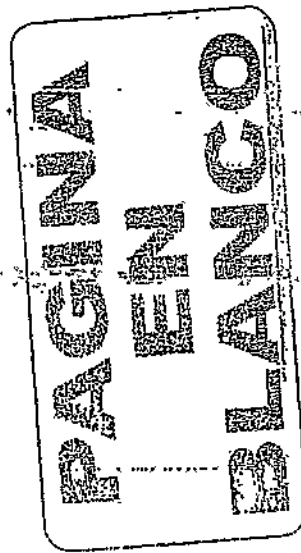
CIRCUSCRIPCION
PITO
ZONA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO, 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

1000000000



0000024902


Notaría 38
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1706282603

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA LIDIA
PEREZ ESCOBAR


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUUPACIÓN
LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

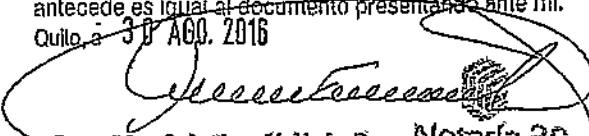
044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

SC0139.003

Notaria 38
Manta, Ecuador

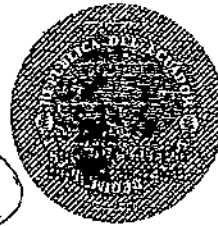
Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO, ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis -



[Signature]
DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en (17) fojas útiles.

Manta, a



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

28 FEB 2018

0000024903

ACCIÓN DE PERSONAL

PPRH-11

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

No. de Resolución SRTH-016278

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

DELGADO OVIEDO
APELLIDOSHECTOR JAVIER
NOMBRESNo. Cédula de Ciudadanía
0909877318

No. de afiliación al IESS

Fecha Inicio
14 DE JUNIO DE 2017

Fecha término

EXPLICACIÓN:

Registro del ingreso del Econ. Héctor Delgado Oviedo, en calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional S.P., y como tal representante legal de la misma. Designación realizada por el Directorio de la Institución. Ref.: Resolución DIR-087-2017, expedida el 9 de junio de 2017.

El Econ. Héctor Delgado Oviedo cuenta con la calificación de idoneidad legal para el ejercicio de funciones como Gerente General, realizada por la Superintendencia de Bancos. Ref.: Resolución No. SS-IRG-2015-202 de 14 de junio de 2017.

INGRESO (Libre
Nombramiento y Remoción)

SUBROGACIÓN

RENUNCIA

ASCENSO

ENCARGO

SUPRESIÓN DE PUESTO

UBICACIÓN

COMISION SERVICIOS

DESTITUCIÓN

TRASLADO

REVALORACIÓN

JUBILACIÓN

RECLASIFICACIÓN

OTRO

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: INGRESO

PROCESO: GERENCIA GENERAL

SUBPROCESO:

SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL

PUESTO:

PUESTO: GERENTE GENERAL

LUGAR DE TRABAJO:

LUGAR DE TRABAJO: GUAYAQUIL

REMUNERACIÓN MENSUAL:

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.510,00
Grupo Ocupacional: Jerárquico Superior B; Grado: NJS B

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4501050501-5

ACTA FINAL DEL CONCURSO

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

No. _____ Fecha _____

Firma _____

FIRMA GERENTE DE DIVISION DE TALENTO HUMANO

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No. SRTH-2017 1004 Fecha 14-JUNIO-2017

Firma responsable del registro

POSICIÓN DEL CARGO

Yo HECTOR JAVIER DELGADO OVIEDO con Cédula de Ciudadanía No. 0909877318 Juro Lealtad al Estado Ecuatoriano.

LUGAR: GUAYAQUIL

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2017

Firma funcionario

Firma responsable Recursos Humanos

Guayaquil,

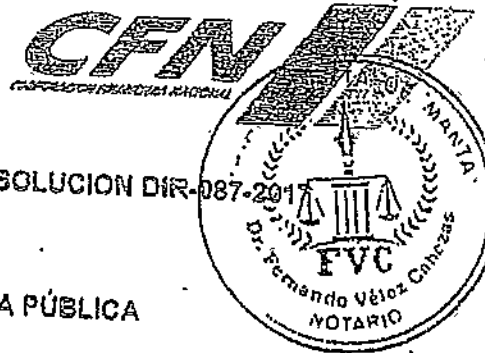
16 JUN 2017

SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

www.cfn.fin.ec



802114505



RESOLUCION DIR-087-2017

EL DIRECTORIO DE LA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL BANCA PÚBLICA

En sesión celebrada el 09 de junio de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 375 numeral 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone como función del Directorio dictar las políticas de gestión de la entidad y controlar su ejecución.

Que, el artículo 375 en el numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala como función del Directorio designar al Gerente General de la entidad.

Que, el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone la forma y los requisitos que deberá cumplir el Gerente General de las entidades financieras públicas.

Que, el Decreto Ejecutivo numero 868 dictado por el Presidente de la República dispuso la reorganización de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, con fecha 09 de junio de 2017, el economista Roberto Murillo Cavagnaro presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en sesión celebrada el 09 de junio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. conoció la renuncia del economista Roberto Murillo Cavagnaro, al cargo de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. y resolvió aceptarla.

Que, por pedido del economista Santiago León, Presidente del Directorio se ha considerado la hoja de vida del economista Héctor Javier Delgado Oviedo, de la cual se desprende que cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y,

En atención de las atribuciones legales que le concede el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar al economista Héctor Javier Delgado Oviedo, como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo al ejercicio de sus funciones deberá obtener la calificación de la Superintendencia de Bancos, acorde a los artículos 258 y 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

ARTÍCULO 2.- Designar al economista Héctor Javier Delgado Oviedo, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. como delegado de la Institución ante las Juntas Generales de Accionistas y Directorios de las filiales de la Corporación, conforme la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 3.- Encargar la presente Resolución a la Secretaría General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNÍQUESE.- DADA, en la ciudad de Guayaquil, el 09 de junio de 2017.- LO CERTIFICO.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
TIDO EN LA SECRETARIA GENERAL.

09 JUN 2017

Ing. Andrés Alarcón Aguilar
SECRETARIO GENERAL



0000024904



GG.

**CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

019553

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República determina que: "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad;

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización señala que, los máximos personeros de las instituciones del Estado, dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 002 - 2015 del 7 de enero de 2015, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 283 del 11 de marzo de 2015, aprobó e incorporó los cambios realizados por la Secretaría Nacional de la Administración Pública al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional.

Que, el Capítulo III, artículo 12, de la Gerencia General, letra b, numeral 9 del mencionado Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus atribuciones a funcionarios o servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que mediante Resolución DIR - 087 - 2017, del 9 de junio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista Héctor Delgado Oviedo, como Gerente General de la Institución.

Que mediante Resolución No. SB - IRG - 2017 - 202 del 14 de junio de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil, Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del economista Héctor Delgado Oviedo, para que pueda ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P. mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Delegar a ANA LUISA VERA PALACIOS, GERENTE DE SUCURSAL MANTA de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que a su nombre y representación, y con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas Internas de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y

representación, dentro de su respectiva competencia territorial, en lo siguiente:

UNO.- Acepte, comparezca y suscriba los contratos constitutivos de las prendas e hipotecas o las cesiones sobre ellas y el endoso de las pólizas de seguros de los bienes otorgados en garantía a la Corporación Financiera Nacional B.P. **DOS.-** Suscriba los documentos de obligación necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. según sea el caso. **TRES.-** Suscriba los contratos, cancelando gravámenes reales y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas. **CUATRO.-** Una vez canceladas las obligaciones, suscriba los contratos de cancelación de gravámenes reales y libere garantías personales y solidarias en forma total o parcial. **CINCO.-** Suscribir todos los documentos que fueren del caso, en calidad de Delegado del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuando esta intervenga en calidad de beneficiaria de los fideicomisos mercantiles derivados de las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., según el caso. **SEIS.-** Declare de plazo vencido las operaciones de crédito concedidas a los deudores dentro de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **SIETE.-** Autorice el levantamiento de la declaratoria de plazo vencido de las operaciones de crédito concedidas por la Corporación Financiera Nacional B.P., dentro de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **OCHO.-** Suscriba los endosos de las pólizas de seguros en los cuales la Corporación Financiera Nacional B.P., se constituye como beneficiario acreedor. **NUEVE.-** Endose y/o ceda los documentos de obligación originados en operaciones de descuento y redescuento dentro de la jurisdicción de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, una vez que los créditos se encuentren extinguidos. **DIEZ.-** Cancele los documentos de obligación originados en operaciones de crédito de segundo piso otorgadas por la respectiva Sucursal dentro de su jurisdicción, una vez que las obligaciones se encuentren canceladas. **ONCE.-** Suscriba los acuerdos de uso de medios electrónicos necesarios para que los clientes de la Corporación Financiera Nacional B.P. puedan acceder al servicio CFN Banking en su respectiva jurisdicción. **DOCE.-** Suscriba escrituras de cesión de certificado de Futura Bonificación en calidad de cesionaria correspondiente al Incentivo económico para la forestación y reforestación comercial que otorga el Estado a través de la Subsecretaría de Producción Forestal a favor de clientes beneficiarios de la línea de crédito forestal otorgada por la Corporación Financiera Nacional B.P. **TRECE.-** Suscriba los documentos necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias de Factoring Electrónico y Factoring Internacional que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. según el caso. **CATORCE.-** Conozca y apruebe el informe con especificaciones técnicas, presupuesto referencia y calificación de las propuestas técnicas y económicas, y autorizar el inicio de los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras, o prestación de servicios bajo la modalidad de infima cuantía. **QUINCE.-** Resuelva la adjudicación de la contratación de infima cuantía y suscribir las órdenes de trabajo o compra observando el trámite previsto para el efecto en la normativa sobre la materia. **DIECISEIS.-** Publique a través del portal www.compraspublicas.gob.ec las órdenes de trabajo o compras efectuadas en el ámbito de las atribuciones y competencias delegadas mediante el presente Instrumento; e informe al Gerente de División Administrativa. **DIECISIETE.-** Designe al Administrador de la orden de trabajo o compra y, de ser el caso al fiscalizador. **DIECIOCHO.-** Termine las órdenes de trabajo o compra por las causales previstas en la ley, cumpliendo el procedimiento previsto para el efecto. **DIECINUEVE.-** Realice todos los trámites y suscriba la documentación necesaria para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento de los contratos. **VEINTE.-** Declare mediante resolución motivada, contratista incumplido, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, notifique de este particular al SERCOP, para la inhabilitación en el Registro Único de Proveedores. **VEINTIUNO.-** Conozca y resuelva las controversias y reclamaciones que se suscitasen en las etapas precontractual y de ejecución de las órdenes de trabajo o compra, así como también los recursos de reposición que fueren interpuestos por los oferentes dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico. **VEINTIDOS.-** Todas las facultades se ejercerán con sujeción a la



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus normas reglamentarias, las resoluciones del SERCOP y las normas e instructivos internos de la Corporación Financiera Nacional B.P., que no se opongan o contravinieren la Ley y su reglamento. **VEINTITRES.-** Aprobar la planificación y ejecución de horas extras y suplementarias de los servidores públicos sujetos a la Gerencia de Sucursal Manta de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, su Reglamento General, Normativa expedida por el Ministerio de Trabajo, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de CFN B.P. y normativa interna aplicable; **VEINTICUATRO.-** Aprobar vacaciones de todos los servidores públicos pertenecientes o sujetos a la Gerencia de Sucursal Manta de la Corporación Financiera Nacional B.P.; **VEINTICINCO.-** Autorizar viáticos, subsistencias y movilizaciones dentro del país para todos los servidores públicos que dependan de la Gerencia de Sucursal Manta, y se desplacen a cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo, observándose la reglamentación que expida mediante acuerdo el Ministerio de Trabajo para casos excepcionales debidamente justificados, autorizar la realización de servicios institucionales a todos los servidores públicos que dependan directamente de la Gerencia de Sucursal Manta, durante los días feriados o descanso obligatorio. Así mismo, aprobar o negar los informes pertinentes de la realización de los servicios generales; **VEINTISEIS.-** Suscribir todos los convenios de pago que se generen dentro de su competencia territorial, en virtud de la aplicación de la "Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen De Valores" publicada en el Registro Oficial Nro. 986 Suplemento del 18 de abril de 2017 y su leyes conexas, así como todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento. **VEINTISIETE.-** El Delegado cuando actuare al margen de los términos e instrucciones de la delegación que antecede, responderá personal y pecuniariamente por lo actos realizados en el ejercicio de la delegación.-

El Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuando lo considere procedente suspenderá o revocará las delegaciones que por este instrumento le son conferidas al Delegado.

ARTÍCULO DOS.- La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.

ARTÍCULO TRES: Se deja sin efecto las Delegaciones Nros. GG - 016062 del 12 de junio de 2017; GG - 016525 del 15 de junio de 2017; y, GG - 019351 del 20 de julio de 2017 y otras que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUATRO: La presente resolución es de ejecución inmediata, una vez que haya sido notificada, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 26 JUL 2017

ECON. HÉCTOR DELGADO OVIEDO
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Siento como tal razón que en esta fecha el Econ. Héctor Delgado Oviedo, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., firmó la delegación que antecede.- Lo certifico.

Guayaquil, 26 JUL 2017

Ing. Andrés Alarcón Aguilar
Secretario General

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (03) fojas útiles.

Manta, a 28 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



RECIBI EN BLANCO

RECIBI EN BLANCO



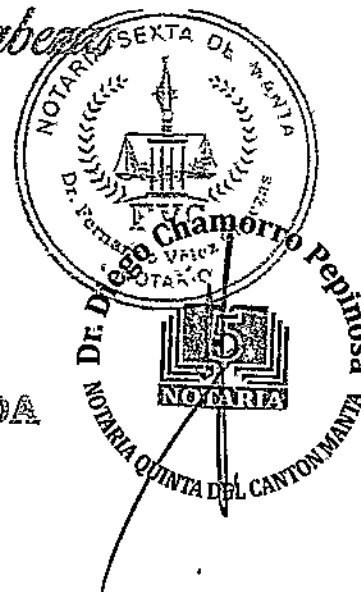
0000024906

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA

DECLARACION JURAMENTADA



OTORGA:

**JOSE ALFREDO MOREIRA OLTON Y MIRYAN ALEXANDRA
VERA SOLORZANO**

ESCRITURA No.20171308006P03941

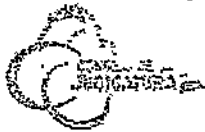
CUANTIA: INDETERMINADA

**AUTORIZADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS
MIL DIECISIETE**

COPIA PRIMERA

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

200213000000



Factura: 002-002-000014845

20171308006P03941

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308006P03941					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308268497	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308443330	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

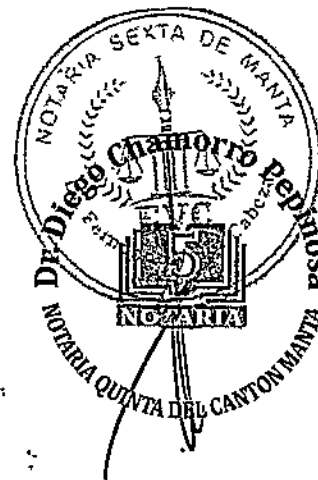




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1



ESCRITURA NUMERO: 20171308006P03941

FACTURA NUMERO: 002-002-000014845

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN

JOSE ALFREDO MOREIRA OLTON Y

MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLORZANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

JGC

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente declaración los señores: JOSE ALFREDO MOREIRA OLTON con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos seis ocho cuatro nueve guión siete, y MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLORZANO con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho cuatro cuatro tres tres tres guión cero, de estado civil casados,





1 por sus propios derechos, según documento que adjunta, y en calidad de
 2 "DECLARANTES", quien para efectos de notificaciones consigna los siguientes
 3 datos: DIRECCION: Barrio 15 de Abril, Calle 326 y avenida 217, Parroquia Eloy
 4 Alfaro - Manta, TELEFONO: 0994155024, CORREO ELECTRONICO:
 5 eythanmoreira02@gmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de
 6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaz
 7 para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme
 8 presentado sus respectivos documentos de identificación Doy fe.- Y, Juramentados
 9 que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio
 10 procedemos a declarar lo siguiente: a) QUE SOMOS SOLICITANTES DEL
 11 CREDITO DE VIVIENDA DE INTERES PUBLICO, DE ACUERDO A LA
 12 RESOLUCION DE LA JUNTA DE POLITICA Y REGULACION MONETARIA Y
 13 FINANCIERA NUMERO 045-2015-F DEL 5 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE,
 14 QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERAN ELEGIBLES LOS CREDITOS DE
 15 VIVIENDA DE INTERES PUBLICO OTORGADO CON GARANTIA HIPOTECARIA
 16 A PERSONAS NATURALES PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE
 17 VIVIENDA UNICA Y DE PRIMER USO CON VALOR COMERCIAL MENOR O
 18 IGUAL A SETENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$70.000.00) Y CUYO
 19 VALOR POR METRO CUADRADO SEA MENOR O IGUAL A OCHOCIENTOS
 20 NOVENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (\$890.00); b) LA VIVIENDA QUE
 21 PRETENDEMOS ADQUIRIR O CONSTRUIR CON EL CREDITO QUE SE NOS
 22 OTORGUE ES LA UNICA, YA QUE ACTUALMENTE NO. SOMOS
 23 PROPIETARIOS DE OTRA VIVIENDA A NIVEL NACIONAL. c) NUESTRO
 24 LUGAR DE RESIDENCIA A LA PRESENTE FECHA ES EN LA DIRECCION
 25 ARRIBA INDICADA EN LA PROVINCIA DE MANABI, CANTON MANTA, ES
 26 TODO LO QUE PODEMOS DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- Hasta aquí
 27 la DECLARACION que los otorgantes la ratifican con todo el valor legal. Y, leída
 28 esta Declaración a los otorgantes por mí el Notario, en alta voz de principio a fin;



0000024908



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308268497

Nombres del ciudadano: MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: MOREIRA CHERREZ RAMON GREGORIO

Nombres de la madre: OLTON NORMA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 171-064-05720



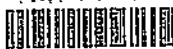
171-064-05720

Ing. Jorge Troya Fuertes



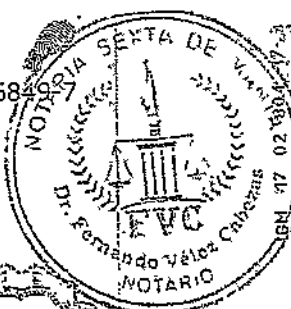
30013.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA OLTON
JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MIRYAN ALEXANDRA
VERA SOLORZANO

Nº 1308268497



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA CHERREZ RAMON GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLTON NORRINA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-16

ESSA44432



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
24 DE ABRIL 2017

002
JUNTA N°

002-205
NÚMERO

1308268497

CEDULA
MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA
CIRCUNSCRICCIÓN
ZONA: 4



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
Manta,

24 OCT 2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000024909



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308443330

Nombres del ciudadano: VERA SOLORZANO MIRIAN ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: HUGO VERA MACIAS

Nombres de la madre: LEOPOLDINA SOLORZANO

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 172-064-05649



172-064-05649

Ing. Jorge Troya Fuertes

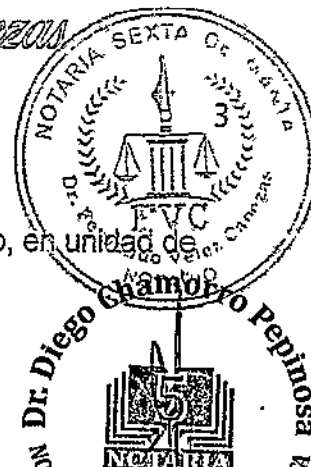




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000024910



1 aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de
2 acto. Doy Fe.

3
4 
5
6 **JOSE ALFREDO MOREIRA OLTON**
7 C.C.No.130826849-7

8
9 
10
11 **MIRYAN ALEXANDRA VERA SOLORZANO**
12 C.C.No.130844333-0

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....06..... fojas útiles

Manta, a 28 FEB 2018



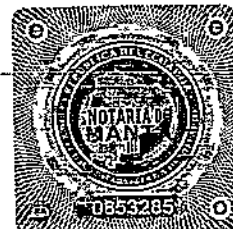
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

13
14
15
16
17 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
18 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**
19 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
20 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

21 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
22 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
23 signo y firmo.

24 Manta, a 24 OCT 2017

25 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
26 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
27 **NOTARIA SEXTA**



28 EL Nota...



0101507024
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

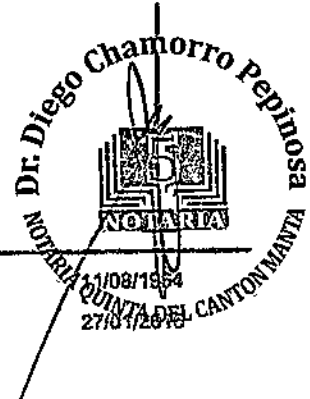
0000024911



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Se hace bien el país

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREIJA MIÑO YAMEL HELENA
CONTADOR: ACHIG CASTELLANOS ALVITA GERMANIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/1984 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 11/08/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

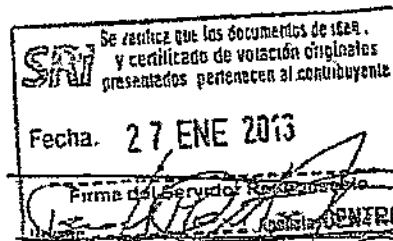
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
 Número: 209 Intersección: PICHINCHA Edificio: CFN Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA
 Teléfono Trabajo: 042560888 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email: gachig@cfn.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 013 **ABIERTOS:** 12
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/08/1984

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 200
Intersección: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA Edificio: CFN Piso: 0 Telefono Trabajo: 042560888
Apartado Postal: 17-24-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/08/1984

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: IÑAQUITO Número: 36 A Intersección: NACIONES UNIDAS
Y COREA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO INGENIEROS DE PICHINCHA Telefono Trabajo: 023935700 Telefono Trabajo:
023935899 Email: gachig@cfn.fin.ec Apartado Postal: 17-21-01924

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/03/1989

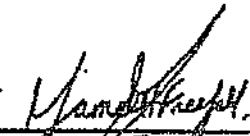
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - CUENCA **FEC. CIERRE:**

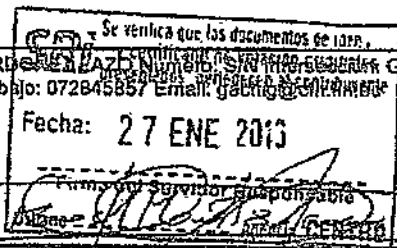
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: ORDENAZZO Número: 501 Intersección: GUAYACAN
Referencia: FRENTE A ANETA Edificio: ASTUDILLO E HIJOS Telefono Trabajo: 072845857 Email: gachig@cfn.fin.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

0000024912

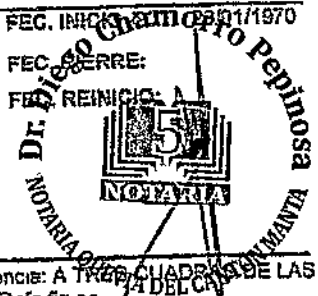


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/11/1970
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - MANTA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL JUZGADO DE LAS CABINAS CLARO Edificio: EL VIGIA Oficina: 104 Telefono Trabajo: 052621734 Email: gachig@cfn.fin.ec



No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - AMBATO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: BOLIVAR Número: 21-06 Intersección: GUAYAQUIL
Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CABINAS CLARO Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032421626
Telefono Trabajo: 032421319 Fax: 032828709 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/10/1985
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - MACHALA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: FIGUARI Calle: JUVIN Número: S/N Intersección: TARQUI
Referencia: A UNA CUADRA DEL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Edificio: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 072937728 Fax: 072937856 Email: gachig@cfn.fin.ec

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: FIGUARI Calle: JUVIN Número: S/N Intersección: TARQUI
Referencia: A UNA CUADRA DEL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Edificio: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 072937728 Fax: 072937856 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Agente CENTRAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LOJA **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
FEC. REINICIO: 26/02/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA, REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: S/N Intersección: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y COLON Referencia: AL FRENTE DE HIPANA DE SEGUROS Piso: 0 Telefono Trabajo: 072571616 Email: gachig@cfn.fin.ec Telefono Trabajo: 072584242

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Barrio: LA CATEDRAL Calle: MEJIA Número: 312 Intersección: SUCRE Referencia: FRENTE AL SRI Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Oficina: P.B Telefono Trabajo: 062726970 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - IBARRA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: POLWAT Número: S/N Intersección: GRIJALVA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Oficina: P.B Telefono Trabajo: 062643040 Telefono Trabajo: 062643050 Fax: 062643040 Email: gachig@cfn.fin.ec presentados perteneciente al contribuyente

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

0000024913



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien el país

NUMERO RUC:

1760003090001

RAZON SOCIAL:

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.



No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 31/12/2000

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - RIOBAMBA

FEC. CIERRE: 16/10/2002

FEC. REINICIO: 16/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: GARCIA MORENO Número: 2140 Intersección: VELOZ
Referencia: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032941349 Email:
gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 18/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: SANCHEZ DE ORELLANA Número: 16-122 Intersección:
GUAYAQUIL Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: CAMARA DE COMERCIO DE LA TACUN Oficina: PB.
Telefono Trabajo: 032801414 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 19/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SALINAS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO Ciudad: SALINAS Calle: SANTA ELENA Número: S/N Intersección: CALLE 12 Referencia: JUZGADO PRIMARIO Edificio:
ELEDORO SOLORZANO Número: S/N Intersección: CALLE 12 Referencia: JUZGADO PRIMARIO Edificio:
CENTRO DE ATENCION CIUDADANO Telefono Trabajo: 042931912 Fax: 042931912 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servicio Responsable

Usario: [Firma] Agencia CENTRE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEM280613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



E101500001

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 17/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SANTO **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Barrio: ZARACAY Calle: AV
QUITO Número: 1318 Intersección: AV. ABRAHAM CALAZACON Teléfono Domicilio: 767401

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 28 FEB 2018

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



SRI	Se verifica que los documentos de iden. y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: 27 ENE 2018	
Firma del Servidor Responsable	
Usuario	Agencia
<i>[Firma]</i>	GENTRE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000024914



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Fecha Registral-Bien Inmueble

57707



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18002550, certifico hasta el día de hoy 29/01/2018 14:37:00, la Ficha Registral Número 57707.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 09 de agosto de 2016

Parroquia: ELOY ALFARO

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. A7-02 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: FRENTE: 8,00 COLINDANTE Avenida A2 ATRAS: 8,00 COLINDANTE: A7-13 LATERAL DERECHO: 14,00 COLINDANTE: A7-03 LATERAL IZQUIERDO: 14,00 COLINDANTE A7-01 AREA: 112,00M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1333 27/sep/1999	850	851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2198 14/sep/2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1590 19/jun/2012	29.829	29.839
COMPRA VENTA	ACLARACION	1026 28/mar/2013	20.777	20.791
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA	3449 19/ago/2014	67.565	67.596
PLANOS	PROTOCOLIZACIÓN PLANOS	1 04/ene/2016	2	23
PLANOS	REFORMA RESOLUCION	2 04/ene/2016	24	65
FIDEICOMISO	ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES	12 31/ago/2016	650	5.359
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	1035 19/oct/2016	33.689	35.784
	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR			

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro de: COMPRA VENTA

[1779] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 27 de septiembre de 1999

Número de Inscripción: 1333

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2810

Folio Inicial: 850

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 851

Cantón Notaría: MANTA

Empresa Pública Municipal

Escritura/Juicio/Resolución:

Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

Fecha: 29 ENE 2018 HORA: 14:37

a- Observaciones:

La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui cantón Manta con las siguientes medidas y linderos FRENTE: Doscientos sesenta y un metros con propiedad del Sr. Fernando Vicente Pilco Serrano POR ATRAS: Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodriguez POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos sesis metros con propiedad de Luis Rodríguez POR EL COSTADO IZQUIERDO.

Certificación impresa por Imaria Cedenor

Ficha Registral: 57707

lunes, 29 de enero de 2018 14:37

Pag 1 de 8



Quinientos setenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodríguez. Área de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados. Con fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S. A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorga Filanbancó S. A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000022579	ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	801255233	BARCIA MOLINA SANDRA LIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307622850	BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303758377	PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	80000000001995	PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	24/nov/1981	1.955	1.956

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 14 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2198 Tomo:61
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5081 Folio Inicial:38.576
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:38.586
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazata, Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000040234	COMPANIA INPROIN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

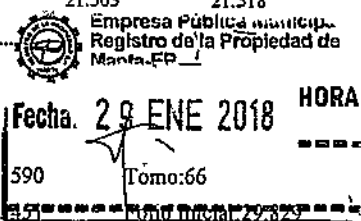
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	27/may/2010	21.503	21.518

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2012 Número de Inscripción: 590 Tomo:66
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 590





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000024915



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pizarro, vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS, 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur-Oeste con 116,26m. Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUÁDRADOS CON TREINTA CENTÍMETROS CUÁDRADOS (177.313,30 Mts2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2198	14/sep/2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	1333	27/sep/1999	850	851

Registro de: COMPRA VENTA

[4.7.9.] COMPRA VENTA

Inscrito el: Jueves, 28 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 1026

Tomo: 51

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Inicial: 20.777

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 20.791

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

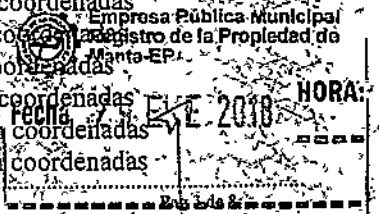
a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración: Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos: NORTE: Partiendo del Pto. 1 con coordenadas 9.890.900.2838; 531.196.3165 hasta llegar al Pto. 2 con 26.397 mts. Hasta llegar al Pto. 2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152; 531.217.6333 hasta llegar al Pto. 3 con 33.611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534; 531.244.2206 hasta llegar al Pto. 4 con 20.080 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769; 531.260.1107 hasta llegar al Pto. 5 con 19.019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526; 531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18.468 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506; 531.289.9989 hasta llegar al Pto. 7 con 18.319 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291; 531.304.4788 hasta llegar al Pto. 8 con 24.709 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709; 531.308.2208 hasta llegar al Pto. 9 con 16.124 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.805.5566; 531.321.1651 hasta llegar al Pto. 10 con 18.554 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.794.3411; 531.335.9460 hasta llegar al Pto. 11 con 18.564 mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Certificación impresa por: maria cedeno

Ficha Registrat: 57707

lunes, 29 de enero de 2018 14:37



9.890.783.1637;531.350.7674 hasta llegar al Pto.12 con 13.973mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.774.8811;531.362.0208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.771.2357;531.367.0171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.768.2713;531.371.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.767.0195;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.765.8493;531.374.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas
 9.890.765.2807;531.374.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts. Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas
 9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas
 9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16.749mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con
 22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774;530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts.
 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto. 68 con 6,513mts. Desde este
 Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con
 coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas
 9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.714.6382;531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto.26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.621.6936;531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17,037mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas
 9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados
 9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.501.4177;531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.483.8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados
 9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.327.0594;531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.311.6825;531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.261.5294;531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.221.3068;531.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.199.9464;531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Empresa Pública Municipal
 Manta
 Fecha: 29 de Enero 2018 HORA:
 14:37



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000024916



9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20,571mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.102.4145;531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.085.9627;531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.047.6099;531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas
9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts. Oeste Partiendo del Pto. 74 con coordenadas
9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.229.5233;530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.236.8514;530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.303.2574;531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.330.4714;531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.358.3269;531.017.9111 hasta llegar al Pto. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.385.5981;531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.411.5914;531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.509.2845;531.056.4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llegar al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.552.9224;531.067.3755 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas
9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.600.3557;531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con
coordenadas9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 con 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto 97 con 23,250mts desde este Pto. Con coordenadas
9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26,860mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.832.8950;531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas
9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,1om2. Declarando a la vez que la presente
aclaracion no afecta ni perjudica los derechos de terceros, no directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLEARANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
ACLEARANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1590	19/jun/2012	29.829	329.839

Registro de COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de agosto de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA QUINTA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Número de Inscripción: Fecha 28 de mayo de 2014 HORA

Número de Repertorio: 6119 Folio Inicial: 67.596

Folio Final: 67.596

Certificación impresa por: notaria cedeno,

Fecha Registral: 57707

lunes, 29 de enero de 2018 14:37



2181500007

Cantón Notarial de Manta - QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A. El Sr. Francisco Javier Aviles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañía CROPILETTO S.A. * El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra Maria Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACCIONISTA	80000000046400	COMPANIA CROPILETTO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
APORTANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1026	28/mar/2013	20.777	20.791

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5

Folio Inicial:2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Folio Final:23

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Via Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 2015 Resolución No.-003-ALC. M.J-JOZC-2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67.565	67.596

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6

Folio Inicial:24

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

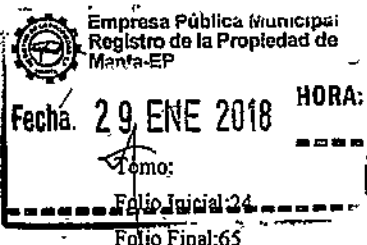
Folio Final:65

Certificación impresa por maria_cedeno

Fecha Registral:57707

lunes, 29 de enero de 2018 14:37

Pag 6 de 8





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000024917



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTIA. MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ. G 43 23 LOTES 2.297,12M2. MZ. G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G 49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G 50 16 LOTES 1.502,19M2. MZ. G 51 22 LOTES 2.156,00M2. MZ. G 52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1. 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2. AREA 5.757,90M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67.565	67.596

Registro de : FIDEICOMISO

19 / 9 / 1 FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 31 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 12

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4711

Folio Inicial: 650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Folio Final: 5.359

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE La Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía CROPILETO S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía HOLDUNTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas Aportación de Un lote de terreno de 176,607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle SAN y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre este referido lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobó el Proyecto de la Urbanización "VILLANUEVA DEL BOSQUE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000036400	COMPANIA CROPILETO S.A.		MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	
PROPIETARIO					
FIDEICOMISO	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción
PLANOS		04/ene/2016
PLANOS		04/ene/2016

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVAMENES

19 / 9 / 1 HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Certificación impresa por: maria_cedeno

Fecha Registrat: 57707

lunes, 29 de enero de 2018 14:37

Pag: 7 de 8



110450000



Inscrito el: miércoles, 19 de octubre de 2016 Número de Inscripción: 1035 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6177 Folio Inicial: 33.689
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final: 35.784
Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, sobre lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Villanueva del Bosque parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La Compañía Promotora Procovill S.A., representada por Sr. Francisco Javier Ávilés Dueñas Gerente General, el Fideicomiso Inmobiliario Villanueva del Bosque representado por el Sr. Alvaro José Pólit García en su calidad de Gerente de la Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA	
HIPOTECARIO		B.P.			
CODEUDOR	1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANTA	MANTA
CODEUDOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CODEUDOR	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
DEUDOR	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	12	31/ago/2016	650	5.359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:37:01 del lunes, 29 de enero de 2018

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 29 ENE 2018 HORA: ---



Validez del Certificado 30 días, a partir de la fecha de emisión, que se dio un traspaso de dominio o se emitió un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18001292

0000024918



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de
propiedad del cantón Manta a solicitud de **MOREIRA OLTON
JOSE ALFREDO**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **MOREIRA
OLTON JOSE ALFREDO** portador de cedula de ciudadanía No.
130826849-7, **VERA SOLORIZANO MIRYAN ALEXANDRA**
portadora de cedula de ciudadanía No. **130844333-0**, Se encuentre
inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Prevía revisión del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 15 de Enero del 2018.



Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha	15 ENE 2018
HORA	00:00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119669



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _ _ _ _ _

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

13

MARZO

2018

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3344277000 URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A7 LT-02

Manta, trece de Marzo del dos mil dieciocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Manta

G A D

0000024919



AUTORIZACION

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO** y **VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA**, para que celebren escritura de compra-venta del terreno propiedad de FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, signado como **Lote No. A7-02**, ubicado en la Urbanización Villanueva Del Bosque, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos;

Frente: 8,00m. - Colindante Avenida A2.
Atrás: 8,00m. - Colindante Lote A7-13.
Costado Derecho: 14,00m. - Colindante Lote A7-03.
Costado Izquierdo: 14,00m. - Colindante Lote A7-01.
Área total: 112,00m².

Nota:

- Según el Certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad, ficha registral - bien inmueble 57707, el lote descrito a la presente fecha se encuentra hipotecado.
- La presente documentación reemplaza a la emitida con fecha agosto 29 del 2017, Autorización No. 17969-A, a favor de DELGADO CEDEÑO PEDRO PABLO y FRANCO CHINCA MERCEDES JULIETA.

Manta, enero 31 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

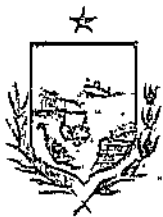
CVGA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

010130000000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089927

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a VILLANUEVA DEL BOSQUE FIDEICOMISO INMOBILIARIO
ubicada en URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ. AZ. LT - 02
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 65376.88 SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES 88/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Antonella Coppiano

22 DE ENERO DEL 2018

Manta,


Director Financiero Municipal





Manta

0000024920

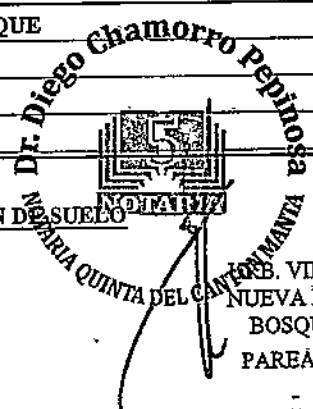
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

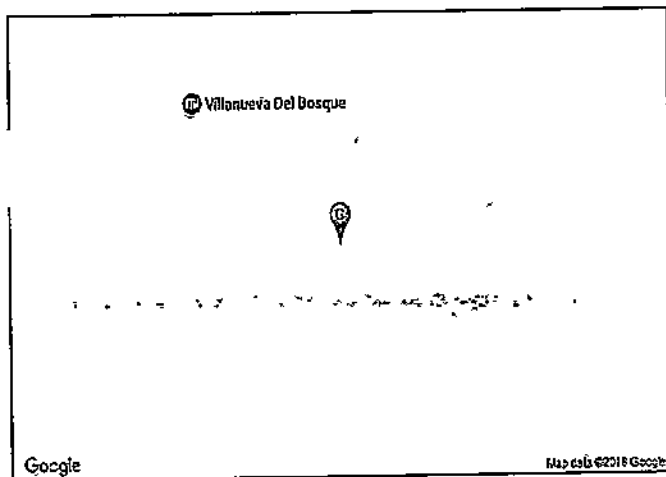
FECHA DE INFORME: 02-02-2018

Nº CONTROL: 0002507

PROPIETARIO: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
UBICACIÓN: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A7 LT-02
C. CATASTRAL: 3344277000
PARROQUIA: ELOY ALFARO



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

URB. VILLA
NUEVA DEL
BOSQUE
PAREADO

6.00m

5.00m

0.00m

1.00m

2.00m

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8.00m con colindante avenida A2
ATRÁS: 8.00m con colindante A7-13
C. IZQUIERDO: 14.00m con colindante A7-01
DERECHO: 14.00m con colindante A7-03
EA TOTAL: 112,00 m²

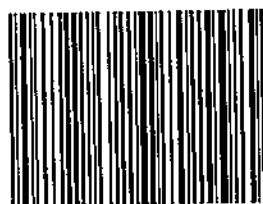
Arq. Juvenal Zambrano Orellana

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

... pa solamente es de referencia.



3344277000D96

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Documentos Mejoras Reportes Entorno Convenio Emisión

Opciones

Nuevo
 Editar
 Editar (Depreciación)
 Bloquear
 Asignar Avalúo de Remate
 Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	34	42	77	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	
Historial de Propietario					

Apellidos	Nombres	%
Ver	FIDEICOMISO INMOBILIARIO	VILLANUEVA DEL BOSQUE
		100.00

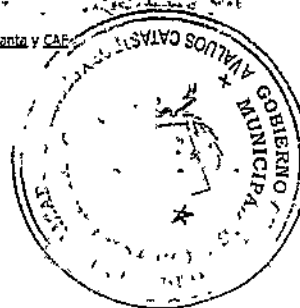


Manta



194.170.16.322 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



0000024921

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 718821

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0148831

Fecha: 22 de enero de 2018

No. Electrónico: 55021

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-42-77-000 ✓

Ubicado en: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZA 7 LT-02

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 112,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1792668662001	VILLANUEVA DEL BOSQUE FIDEICOMISO INMOBILIARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4932,88
CONSTRUCCIÓN: 60444,00
65376,88 ✓

Son: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 22/01/2018 12:48:11



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12.

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000077838

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: EIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DE VELOS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE LT.
DIRECCIÓN:

DAIOS DEL PREDIO

AV. VILLANUEVA DE VELOS
AV. LUO PROPIEDAD:
2 MZ. DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 550537
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 06/02/2018 11:18:16

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: lunes 7 de mayo de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000024922

BanEcuador

13 MAR 2018

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador S.p.A.
13/03/2018 01:45:32 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 764947104
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OF: fajarcon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA STA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador

13 MAR 2018

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador S.p.A.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-00000644
Fecha: 13/03/2018 01:46:36 p.m.

No. Autorizaci3n:
130320180117681835200012056514000006442018134618

Ciente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

SSB150000

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000024923

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Teléf: 2811 - 479 / 2811 - 477

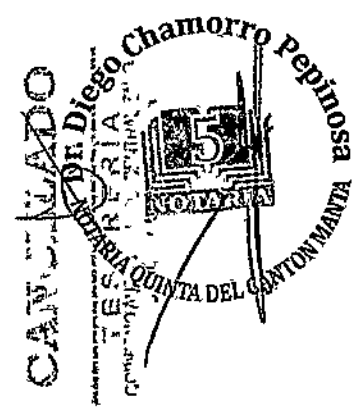
TÍTULO DE CRÉDITO No. 0725817

22/7/2018 4:40

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SÓLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA, de la parroquia ELOY ALFARO		3-34-42-77-000	112,00	65376,88	319940	725817

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
179266882001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
		Impuesto Principal Compra-Venta	25,00
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	26,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	26,00
1308443330	VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA	SALDO	0,00

EMISION: 22/7/2018 4:40, OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



ESPA300000



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2311 - 479 / 2311 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0725816

2/27/2018 4x10

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVÁLÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-34-42-77-000	112,00	65378,98	319938	725816
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		CONCEPTO	VALOR
179266862001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE WZ. 27 LT-02	Impuesto principal		Junta de Beneficencia de Guayaquil	653,77
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			186,13
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			849,90
1308443330	VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA	NA	SALDO			0,00

EMISION: 2/27/2018 4x10 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANTON MANTA
SECRETARIA
CANTON MANTA

0000024924



Factura: 001-002-000046307

20181308005P00952

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P00952						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (12:39)						
ANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR	RUC	17600030900	ECUATORIA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANA LUISA VERA PALACIOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EFFECTO DEL ACTO O ACTO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P00952						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (12:39)						

160130000

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTA DO POR	RUC	1792688662001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALVARO JOSE POLIT GARCIA
Natural	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308268497	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308443330	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTA DO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

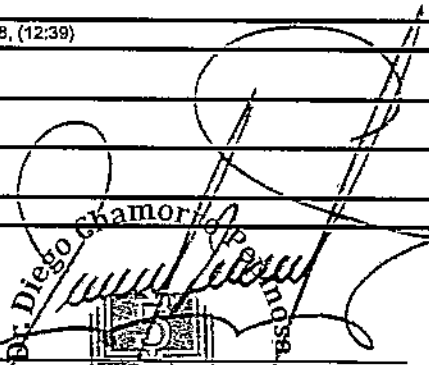
UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	48080,00
------------------------------	----------

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308005P00952
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (12:39)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P00952
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (12:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


 Dr. Diego Humberto Chacorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHACORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000047402

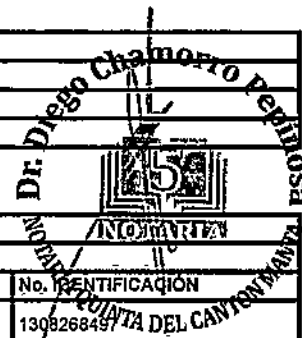
0000024925



20181308005000236

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000236

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (9:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308268497
A FAVOR DE			
ES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308268497

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DELA TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO DE PROTOCOLO 20181308005P00952
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000236

OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
	14 DE MARZO DEL 2018, (9:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308268497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	REGISTRO DE INTERVINIENTES DEL ACTO NOTARIAL RECUERDE: LA VERIFICACIÓN DE ÉSTA INFORMACIÓN, ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL NOTARIO.

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DELA TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO DE PROTOCOLO 20181308005P00952
----------------	---

258130000

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000236

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (9:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308268497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308268497

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DELA TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO DE PROTOCOLO 20181308005P00952
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000236

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (9:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308268497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308268497

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DELA TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO DE PROTOCOLO 20181308005P00952
----------------	--

Diego Chamorro
Notario
QUINTA DEL CANTON MANTA

0000024926

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

982

Número de Repertorio:

2051

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 982 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308443330	VERA SOLORZANO MIRYAN ALEXANDRA	COMPRADOR
1308268497	MOREIRA OLTON JOSE ALFREDO	COMPRADOR
143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3344277000	57707	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 23-mar./2018

Usuario: yoyi_cavallos


AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, viernes, 23 de marzo de 2018

0000054852